

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

RESOLUCION DE DIRECTORIO N°048-2006-BCRP

Lima, 15 de junio 2006

CONSIDERANDO:

Que, el Banco Central de Reserva del Perú tiene la finalidad de preservar la estabilidad monetaria;

Que, para el cumplimiento del anterior considerando la Gerencia de Estudios Económicos tiene entre sus objetivos proveer al Directorio, al Presidente y al Gerente General, los estudios e informaciones necesarias para que las políticas del Banco y su entorno macroeconómico permitan la consecución de la estabilidad monetaria;

Que, en tal sentido, se considera necesaria la participación de la entidad en la *12° Conferencia Anual en Economía y Finanzas Computacionales*, organizada por la Sociedad de Economía Computacional, que se llevará a cabo en Limassol, Chipre, del 22 al 24 de junio;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N°27619 y el Decreto Supremo N°047-2002-PCM y estando a lo acordado por el Directorio en su sesión de 11 de abril de 2006;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje de los señores Marco Vega de la Cruz, Jefe del Departamento de Modelos Macroeconómicos y Paúl Castillo Bardález, especialista en investigaciones económicas de la Subgerencia de Investigación Económica, ambos de la Gerencia de Estudios Económicos, a la ciudad de Limassol, Chipre, del 21 al 25 de junio, a fin de exponer trabajos de investigación producidos en la Gerencia de Estudios Económicos, en el certamen indicado en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- El gasto que irroque dicho viaje, por ambos funcionarios, será como sigue:

Pasajes:	US\$ 3940,70
Inscripción 	US\$ 760,00
Viáticos: 	US\$ 2600,00
Tarifa Única de Uso de Aeropuerto:	US\$ 60,50
TOTAL	US\$ 7361,20

Artículo 3°.- La Presente Resolución no dará derecho a exoneración o liberación del pago de derechos aduaneros, cualquiera fuere su clase o denominación.

OSCAR DANCOURT MASIAS
VICEPRESIDENTE
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA